PLIEGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ESTUDIO Y PROTECCIÓN DE ACTIVIDADES CON RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL EN LA RED VIARIA DE BIDEGI

CLAVE: 2025JKIR0026

Fecha: Septiembre 2025

ÍNDICE

0. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL DOCUMENTO 1

1. OBJETO DEL CONTRATO 2

2. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS 3

2.1. ACTUACIONES 3

2.2. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ACTUACIONES 5

2.3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO 8

3. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL PROYECTO 12

4. EQUIPO DE TRABAJO 13

4.1. SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL 14

4.2. DEDICACIÓN 14

4.3. PRESENCIA LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPOS 15

5. PLAZO DE EJECUCIÓN 16

6. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD 17

6.1. INCUMPLIMIENTOS DE CALIDAD EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 17

7. PRESUPUESTO Y DEDICACIONES 18

7.1. MEDICIÓN Y ABONO DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO 18

7.2. PRECIO DEL CONTRATO 18

8. ANEJO 1: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 19

9. ANEJO 2: IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR PUNTOS DE RIESGO 20

0. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL DOCUMENTO

La red viaria de BIDEGI está compuesta por 4 vías de alta capacidad, la AP-8 desde el PK 0+000 hasta el PK 74+850, la AP-1 desde el PK 112+932 hasta el PK 146+440, la AP-636 desde el PK 0+000 hasta el PK 22+772 y la GI-20 entre los PK 0+000 y 3+180 y entre el PK 10+900 y el PK 15+867. Además de la infraestructura en los troncos principales, la red está compuesta por sus respectivos ramales, parkings disuasorios, edificios auxiliares y demás elementos secundarios necesarios para su correcta gestión.

A lo largo de toda la red y los diferentes elementos que la componen, se llevan a cabo labores de mantenimiento ordinario de forma recurrente, en la ejecución de dichas labores se han identificado puntos con riesgo de caída a distinto nivel que dificultan o evitan su ejecución con seguridad.

Siendo clara la apuesta de BIDEGI por la seguridad y primando siempre este aspecto ante cualquier contingencia, se ha hecho un estudio preliminar de las zonas peligrosas, identificando 253 puntos con riesgo de caída a distinto nivel. Con este escenario, y pese a que en los últimos años se ha procedido a mejorar las zonas peligrosas de forma puntual, BIDEGI ve necesario realizar un estudio pormenorizado de identificación de las zonas peligrosas y el diseño y valoración de las medidas a tomar para minimizar el peligro, incluyendo la redacción del o los proyectos asociados para su licitación.

1. OBJETO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo descrito en el apartado precedente, es objeto del presente contrato, la redacción de los proyectos constructivos para el estudio y protección de las actividades con riesgo de caída a distinto nivel en la red viaria de BIDEGI, que adecuándose a la planificación plurianual de inversiones de BIDEGI, permita minimizar los riesgos en las labores de mantenimiento de la red viaria y los diferentes elementos que la componen.

Tal y como se describirá en el presente documento, las actuaciones tendrán un alcance global que incluirán tanto los diferentes elementos que conforman la plataforma viaria, así como los elementos de drenaje, cerramientos, obras de fábrica, estructuras, estaciones de cobro, edificios e instalaciones eléctricas que dan soporte a la red y tantos otros elementos que sean objeto de labores de mantenimiento ordinario en la red sujetos.

Ante la dimensión de la actuación, el alcance se podrá dividir en diferentes proyectos, si bien estos deberán formar un todo, pudiendo estructurarse posteriormente en uno o varios proyectos constructivos de cara a las licitaciones futuras, conforme a las instrucciones dadas por el Director del Contrato.

Los proyectos constructivos para preparar para cada una de las inversiones, de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente, constarán de los documentos (Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Condiciones, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud), necesarios para definir con suficiente detalle los trabajos que han de efectuarse y la forma de realizarlo.

Los proyectos redactados deberán adecuarse a las necesidades reales, dando como resultado proyectos detallados que permitan una licitación competitiva y que facilite su posterior implantación en obra minimizando los riesgos. Aspectos todos ellos que deberán ser tenidos especialmente en cuenta por el adjudicatario y con arreglo al Artículo 127 del Reglamento General del Estado deben constituir una obra completa que puede ser puesta en explotación sin obras adicionales, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 125 de dicho Reglamento.

2. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

2.1. ACTUACIONES

Como se ha comentado anteriormente, en una primera aproximación se han detectado 253 puntos/tareas con riesgo de caída a distinto nivel sin protección colectiva. Para mayor comprensión del alcance de los trabajos, se adjuntan al presente pliego de prescripciones técnicas, las tablas en las que se enumeran y se clasifican los diferentes puntos de riesgo en función de su naturaleza y su ubicación en la red viaria.

No obstante, esta identificación preliminar, se trata de una primera aproximación al alcance real del contrato, es por ello, que entre los trabajos del presente contrato se incluirá explícitamente el estudio pormenorizado del ámbito completo de trabajo, para corroborar los puntos de riesgo identificados y completarlos con nuevos puntos de riesgo que puedan existir. Por tanto será objeto del presente contrato los alcance de 1) identificar todos los puntos sujetos a actuaciones de mantenimiento que puedan tener un riesgo de caída a distinto nivel 2) proponer soluciones de protecciones colectivas para dichos puntos 3) redactar un o varios proyectos constructivos divisibles en diferentes lotes de cara a las licitaciones.

Para valorar los riesgos derivados de las labores de mantenimiento, se facilitarán al adjudicatario, los procedimientos de trabajo específicos de las tareas principales de mantenimiento, donde se especifican, entre otras cosas la definición de la tarea, los recursos empleados, afecciones, señalización necesaria, y los rendimientos y frecuencias de ejecución entre otros datos de interés.

El primer paso por lo tanto consistirá en, una vez estudiado los procedimientos constructivos de las labores de mantenimiento que se llevan a cabo en la red viaria, visitar el ámbito completo a pie para identificar los puntos peligrosos a proteger. Se considera de vital importancia la realización de la visita a la traza completa a pie para identificar la práctica totalidad de los puntos de riesgo. Para ello, el licitante deberá estar dotado de un vehículo con rotativo luminoso de preseñalización de personal en pista para la protección del equipo redactor del proyecto durante sus visitas a pista, siendo la plena responsabilidad del adjudicatario la disposición de medios de automoción para el inicio y fin de los trabajos en pista. Estos medios se incluyen dentro de los gastos generales del contrato y deberán tenerse explícitamente en cuenta en los costes de la propuesta del licitante.

Una vez identificados los puntos de riesgo, el adjudicatario deberá ponderar el riesgo detectado en base a unos factores concretos tal y como se expone más adelante. Una vez identificado y ponderado los puntos peligrosos el adjudicatario deberá proponer diferentes alternativas de protección colectiva del riesgo de caída a distinto nivel, que el director del contrato estudiará para seleccionar la opción que mejor se adapte a las necesidades de BIDEGI.

Transcurrida la fase de selección de alternativas y escogida la medida preventiva a implementar, el adjudicatario deberá realizar el proyecto constructivo que incluirá además de los planos de construcción, la memoria constructiva y su valoración, así como su futuro plan de mantenimiento que incluirá al menos las necesidades de mantenimiento, su frecuencia y coste aproximado del coste de la protección instalada en su caso.

A la vista de la dimensión del contrato, se ha previsto su ejecución por lotes, para lo que como se ha introducido previamente, la redacción y definición de los proyectos constructivos deberá ir acompasada a las necesidades de BIDEGI.

Toda la inversión se realizará en una autopista en explotación y en muchos puntos afectando adicionalmente a alguna otra infraestructura además de la autopista que te cruza por debajo, sea FFCC, una nacional etc, debiendo acompasarse la ejecución de cualquier actuación con las necesidades propias de la explotación de la autopista y de la tercera potencial infraestructura afectada y minimizando la afección al tráfico o al servicio proporcionado por la tercera infraestructura en todo caso. Es por ello por lo que el adjudicatario deberá presentar un Plan de Vialidad que minimice las afecciones al tráfico, incluyendo cuanta señalización, información y/o medidas complementarias se estimen oportunas. Este Plan de Vialidad, adicionalmente ha de contar con el visto bueno de BIDEGI coordinado con la Operadora actual de la red BIDELAN y de los responsables de la tercera infraestructura afectada.

Los trabajos a realizar por tanto se diferenciarán en las siguientes fases:

- Identificación de puntos peligrosos en toda la traza del ámbito y sus elementos auxiliares y ponderación del riesgo en función de diferentes aspectos tales como, peligrosidad, periodicidad de ocurrencia del riesgo y afección sobre la infraestructura de la pista de la ausencia de la realización de la tarea de conservación asociada al riesgo detectado.
- Estudio de alternativas de las medidas de protección para las actividades con riesgo de caída a distinto nivel.

- Redacción de proyecto o proyectos constructivos para instalar los medios de protección en las actividades con riesgo de caída a distinto nivel y creación de lotes del proyecto general en su caso.

En este punto el licitante debe ser conocedor que, si bien los diferentes puntos podrán tener problemáticas similares, no se espera un proyecto con una solución general extrapolable y adecuable al conjunto de emplazamiento, sino que un ESUTDIO PORMENORIZADO DE cada are, dando una solución PARTICULAR a cada una de las problemáticas.

2.2. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ACTUACIONES

2.2.1. Criterios Generales

Las acciones a tomar podrán ser agrupadas en uno o varios Proyectos constructivos, así como estructurados en lotes siempre que sea posible en cumplimiento de la LCSP vigente.

El segundo aspecto crítico que deberá tener en cuenta el licitante y futuro adjudicatario, es que TODAS las actuaciones se realizaran en instalaciones que se encuentran en explotación debiendo definir el proyecto adecuándose a esta realidad, minimizando la afección al tráfico y en cualquier caso garantizando la continuidad del servicio del sistema en general y de cada una de las zonas en las que se actúe en particular. Esto incluye las infraestructuras gestionadas por BIDEGI como las gestionadas por terceros agentes afectados.

Es por ello que, en conjunción con la redacción de los alcances "de obra", se deberá elaborar un plan de obra detallado, explicitando cada una de las fases, teniendo en cuenta en todo momento la explotación, así como un plan de VIALIDAD que minimice las afecciones al tráfico, incluyendo cuanta señalización, información y/o medidas complementarias se estimen oportunas. Este plan de Vialidad, adicionalmente a contar con el visto bueno de BIDEGI deberá estar en coordinación con la Operadora de la Autopista, que en la actualidad es, BIDELAN y los responsables de los potenciales terceros agentes afectados.

Reiterar que no se espera una solución general, sino una solución particularizada para cada emplazamiento y para cada problemática.

2.2.2. FASE 1: Identificación de puntos peligrosos y ponderación del riesgo

Como punto de partida, en la primera fase, el adjudicatario deberá estudiar los procedimientos de trabajo de la operadora de conservación, con el fin de conocer las labores de mantenimiento que se ejecutan en la pista de forma ordinaria.

Los procedimientos de trabajo de forma genérica exponen lo siguiente:

- El objeto y definición de la tarea a realizar.
- Las normas de seguridad a tener en cuenta para su desempeño.
- Gestión ambiental cuando proceda.
- Afecciones a la pista y señalización de obra para realizar la tarea.
- Rendimientos y frecuencias de la tarea.
- Responsabilidades de todos los agentes relacionados con la tarea.
- Explicación con el desarrollo de la tarea.

Además de las tareas programadas existen otras tareas no periódicas o puntuales de reparación de los diferentes elementos que conforman el ámbito que deberá tener en cuenta el adjudicatario a la hora de identificar los puntos peligrosos con riesgo de caída a distinto nivel.

Una vez estudiada la actividad que se lleva a cabo en la pista, y con la referencia de los 253 puntos peligrosos identificados de forma preliminar por BIDEGI, el adjudicatario deberá realizar una inspección exhaustiva a pie de todo el ámbito.

Para ello, el adjudicatario deberá disponer para el presente contrato de un vehículo de preseñalización con rotativos luminosos para proteger a los operarios en vía y en cualquier caso consensuar entre la operadora y el adjudicatario el horario y las zonas a visitar y circular por la pista en condiciones de seguridad.

Es obligación del adjudicatario, llevar a cabo una agenda de visitas a pista en la que se reflejarán los días y horas de duración de la visita así como las zonas concretas visitadas. Esta agenda servirá para justificar que se ha visitado la totalidad del ámbito tal y como se exige en el presente pliego. Este plan de visitas será aprobado por BIDEGI, pudiendo no aceptarse la realización de una visita por necesidades de la explotación (tráfico o similares) o de seguridad (aspectos meteorológicos), no pudiendo el adjudicatario reclamar compensación alguna por este hecho.

Cuando se complete la visita a pista, el adjudicatario deberá realizar una valoración de los riesgos identificados, ponderando los siguientes factores para obtener una baremación que marque las prioridades de actuación:

- FACTOR 1: Afección sobre el normal funcionamiento de la infraestructura de la ausencia de la realización de la tarea de conservación asociada al riesgo detectado. Puntuación de 0 a 10, donde 0 sería afección muy baja y 10 afección muy alta. Se considerará una afección alta cuando la afección sea directa e inmediata y una afección baja cuando la afección se genere cuando la afección no sea directa y necesite del cumplimento de otros factores externos para que exista la afección.
- FACTOR 2: Peligrosidad y probabilidad del riesgo detectado. Puntuación de 0 a 5 donde 0 sería probabilidad muy baja de riesgo y 5 probabilidad muy alta de riesgo.
- FACTOR 3: Periodicidad del riesgo detectado. Puntuación de 0 a 5 donde 0 sería un riesgo poco recurrente y 5 un riesgo muy recurrente.
- FACTOR 4: Como factor corrector de los factores anteriores ante situaciones o problemáticas singulares.

De la valoración realizada el adjudicatario tendrá ponderados los riesgos detectados con una puntuación del 0 al 20. BIDEGI. podrá utilizar dicha valoración para marcar las prioridades de actuación en su caso.

Finalmente el adjudicatario entregará a BIDEGI. el primer documento de entrega para completar la Fase 1 del contrato.

2.2.3. FASE 2: Estudio de alternativas de las medidas de protección

Ante la obligación de primar la protección colectiva frente a la protección individual en las labores de conservación, en la segunda fase el adjudicatario deberá proponer diferentes alternativas de protección de colectiva para los riesgos detectados.

A modo de ejemplo las protecciones colectivas que mejor se pueden adecuar a la casuística de los riesgos detectados serían los siguientes: barandillas, pasarelas, escaleras, vallados perimetrales, marquesina anticaídas y líneas de vida.

La propuesta deberá ir acompañada de un desarrollo en la que se defienda la alternativa propuesta frente a todas las opciones técnicas o de mercado existentes, valorando la instalación, mantenimiento e idoneidad de la propuesta.

2.2.4. FASE 3: Redacción de proyecto constructivo

Una vez BIDEGI decida las alternativas adecuadas para la protección de los riesgos detectados el adjudicatario deberá redactar el proyecto constructivo. El proyecto constructivo deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva.
- Anejo con plan de Vialidad.
- Anejo con plan de Obra.
- Anejo con plan de mantenimiento de las protecciones instaladas, valorado.
- Planos.
- Pliego de condiciones.
- Presupuesto, con descomposición de precios.
- Plan de Seguridad y Salud, Plan de Gestión de residuos y conjunto de resto de documentos no explícitamente listado en los alcances anteriores que den como resultado un proyecto constructivo completo.

Nótese que la redacción de cada solución deberá ser individualizada, si bien se darán formato en uno o varios proyectos, divisibles todos por ellos a criterio de Dirección del Contrato, de tal forma que se puedan acompasar correctamente las licitaciones de los diferentes alcances, así como su posterior ejecución.

2.3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El Director del Proyecto establecerá las condiciones de la presentación de cada documento que se genere en el transcurso del contrato, debiendo atenerse a unas normas mínimas de formato.

La presentación de los documentos deberá presentarse en formato electrónico tal y como se describe en los párrafos siguientes.

2.3.1. Idioma de presentación

La memoria del proyecto deberá estar en bilingüe, euskara y castellano, pudiendo estar el resto de los documentos en uno de los dos idiomas.

2.3.2. Soporte informático

Se realizarán dos versiones del proyecto en soporte informático (pendrive), una para trabajo en formato editable y otra para archivo y consulta en formato PDF navegable. De cada una de estas versiones se entregarán dos ejemplares.

La versión para trabajo estará constituida por los archivos en el formato de las aplicaciones en las que se han desarrollado, de forma que se pueda hacer modificaciones si fuera necesario.

La versión para archivo y consulta estará constituida por archivos en formato PDF configurado para su fácil navegación.

La estructuran del proyecto seguirá la siguiente forma aproximada, si bien podrá variarse a juicio razonado del Director del Contrato:

- En un subdirectorio titulado MEMORIA se incluirá un archivo con la memoria del proyecto y tantos subdirectorios como Anejos contenga el proyecto y denominados con el título original completo del Anejo correspondiente. En cada subdirectorio de Anejo se incluirán todos los archivos que lo formen. Será necesario incluir al menos como anejo el plan de mantenimiento de los elementos instalados y fichas técnicas, EL plan de vialidad y el plan de obra.

  Los archivos de texto estarán en formato Microsoft Word.

  Los planos estarán en formato DWG de AutoCAD.

  Aquellos planos o láminas que fuera necesario digitalizar estarán en formato JPEG o TIFF. El nombre de cada uno de estos archivos será el nombre completo del plano o lámina.

- En un subdirectorio titulado PLANOS se incluirán todos los planos del proyecto, presentados en archivos en formato DWG de AutoCAD. El nombre de cada archivo será el título completo del plano, precedido por su número en el proyecto. Si fuera necesario, los planos se estructurarían en subdirectorios por grupos de planos. Los planos auxiliares o para referencias externas se incluirán en un nuevo subdirectorio emergente de este subdirectorio planos. Además, se incluirá un documento en formato de texto (TXT o DOC) con el índice de planos y otro en el que se especifiquen todas las referencias externas contenidas en los planos.

- En un subdirectorio titulado "Pliego de Condiciones" se incluirá un único archivo de texto, en el mismo formato que la memoria, con el Pliego de Condiciones del Proyecto.
- En un subdirectorio titulado PRESUPUESTO se incluirán los archivos correspondientes al presupuesto del proyecto, en versión Presto o similar. En este subdirectorio se incluirán además archivos en formato texto de los listados de las mediciones, cuadros de precios, descomposición de precios y presupuesto.
- En un subdirectorio titulado PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD se incluirán los archivos correspondientes al Proyecto de Seguridad y Salud, con sus subdirectorios Memoria, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto, con la misma estructura y características que en proyecto principal.
- En un subdirectorio titulado VARIOS se incluirá toda aquella información de interés que haya servido para desarrollar el proyecto, en el formato nativo del programa con el que se ha generado (DOC, DWG, XLS, etc.), si es posible, o, si no lo es, en formato PDF. El Director del proyecto podrá, si es necesario, definir qué documentos se deben incluir en este apartado. Tendrán especial interés las soluciones analizadas y desechadas, que por lo tanto no se incluyen en el proyecto, los estudios de planeamiento utilizados, la documentación sobre contactos mantenidos con otras administraciones o entidades públicas o privadas para la redacción del proyecto, etc.

2.3.3. Borradores y estudios previos

Los diferentes borradores y estudios previos solicitados en el desarrollo del contrato por el Director del Proyecto, se entregarán en formato electrónico en la forma convenida con el Director de Contrato

La entrega oficial de la documentación en formato electrónico será condición necesaria para la emisión de las certificaciones según hitos medibles y terminados.

2.3.4. Informe de seguimiento o de progreso

Dado el plazo y alcance del expediente no se espera que se presente un informe de seguimiento o progreso, si bien sí será necesario realizar reuniones de seguimiento con una frecuencia máxima de quincenales en las oficinas de BIDEGI. De ellas se levantará acta.

Adicionalmente, se solicitará una comunicación continua con la Dirección de Contrato, informando de los avances realizados, solventando cualquier cuestión que surja e informando de cualquier riesgo que impida la conclusión de este trabajo en el plazo y calidad requeridos.

No obstante lo anterior, y para garantizar la buena marcha del expediente se deberá emitir cuanta información sea requerida por el Director del Contrato, incluso la emisión de informes mensuales o con cadencia a determinar, si así se estimara necesario.

3. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL PROYECTO

La dirección de los trabajos será llevada a cabo por BIDEGI, quien designará un Ingeniero Director de Proyecto.

El Ingeniero Director de Proyecto desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del adjudicatario, quien realizará los necesarios trabajos de cálculo y detalle. En consecuencia, el Directo de Proyecto no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, proyecte y calcule el adjudicatario.

BIDEGI facilitará al equipo de trabajo del adjudicatario acceso a las instalaciones y a la documentación técnica disponible de las mismas, previa firma de un acuerdo de confidencialidad en caso de ser requerida.

Si bien el licitante deberá proponer su metodología, se prevé por cada una de las fases establecer un calendario de ejecución, debiendo contener al menos:

- Una fase de toma de datos detallado en campo identificando todas las actividades de riesgo.
- Ponderación del riesgo de cada punto en función de diferentes factores; peligrosidad, periodicidad de ocurrencia del riesgo y afección sobre la infraestructura de la pista de la ausencia de la realización de la tarea de conservación asociada al riesgo detectado, así como otros factores correctores singulares que ponderen los factores anteriores.
- Una fase preliminar con propuesta de soluciones alternativas para proteger el riesgo.
- Tiempo para los comentarios de BIDEGI.
- Redacción de borrador de proyecto constructivo.
- Tiempo para los comentarios de BIDEGI.
- Presentación y edición del proyecto constructivo.
- Adecuación del Proyecto a los comentarios de BIDEGI y elaboración de Proyecto constructivo final.

4. EQUIPO DE TRABAJO

Será prioritario disponer de un equipo de trabajo suficientemente dimensionado para la ágil revisión, redacción y delineación de los proyectos en los plazos establecidos. En este sentido el licitante deberá proponer el equipo de trabajo que estime necesario para la redacción del presente expediente, que en cualquier caso estará formado por una dotación de personal, unas instalaciones y equipos, y unos medios que como mínimo serán los que se especifican a continuación. Debe entenderse, en todo caso, que el servicio que se contrata no es una prestación de personal y equipos sino por la prestación de un servicio, pudiendo en algún momento a lo largo de la ejecución del expediente exigir mayores medios que los mínimos previstos.

Dado que se quiere unos proyectos constructivos, se exigirá tener experiencia contrastada en ejecución o dirección de obra de proyectos similares, de tal forma que se garantice que los proyectos redactados puedan ser fácilmente ejecutables sin modificaciones significativas.

- **Equipo de dirección y coordinación: Autor de los proyectos**

  Como autor firmante de los proyectos deberá existir un, Ingeniero de Caminos o Ingeniero Industrial con más de 10 años de experiencia. Será el autor y firmante de todos y cada uno de los proyectos, debiendo para lo cual disponerse de un Equipo de Producción a su cargo.

  Será plena responsabilidad del Autor de los proyectos los errores u omisiones que su equipo pueda acometer en el desarrollo de los proyectos.

- **Equipo de producción especialistas en medidas colectivas de seguridad y salud**

  El equipo de producción, para la realización de los proyectos estará compuesto como mínimo por:

  - Un Arquitecto, Ingeniero de Caminos, Ingeniero Industrial o titulación similar con más de 5 años de experiencia en los proyectos con elementos de protección colectiva de caída a distinto nivel.
  - Un técnico medio con formación de Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico como apoyo para la redacción del proyecto con experiencia mínima de 3 años en redacción de proyectos de obra civil o edificación.

El conjunto de perfiles se admitirán titulaciones técnicas o equivalentes, siempre y cuando se demuestre convenientemente una mayor experiencia en expedientes similares.

El equipo de producción deberá contar con el apoyo de un equipo de delineación para todo lo relativo al dibujo de planos y edición de documentación que haya que generar durante la prestación del presente contrato.

4.1. Sustitución del personal

El licitante en su propuesta **Nominativamente** deberá indicar los perfiles claves que participaran en el desarrollo del presente expediente, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

La sustitución de cualquiera de los perfiles deberá contar obligatoriamente con el visto bueno del Director del Proyecto. Para ello se deberá realizar una propuesta del perfil entrante, que en cualquier caso deberá ser superior o igual a sustituido, en experiencia, conocimiento y aportación al proyecto. Esta autorización deberá estar convenientemente autorizada por escrito, reservándose el derecho al Director de Proyecto de BIDEGI a denegar el cambio, debiendo el adjudicatario presentar otro perfil.

Igualmente en caso de una baja calidad técnica u de otro tipo, el Director de Proyecto se reserva el derecho a solicitar la sustitución de cualquier perfil, debiendo ser atendida su solicitud mediante la presentación de un perfil similar en el plazo no superior a 15 días.

Dada la importancia del conocimiento técnico e implicación en este proyecto el incumplimiento de este apartado se considera una falta muy grave.

En ningún caso la sustitución de un perfil podrá dar lugar a la no entrega en forma, tiempo y plazo de los alcances descritos en el presente expediente.

4.2. Dedicación

Con objeto de disponerse de un proyecto de calidad, se considera que será necesaria la dedicación mínima que el licitante deberá presentar para cada una de las actuaciones del presente Pliego.

Para garantizar dicho cumplimiento, mensualmente, y siempre que sea requerido por el Director de Proyecto, se le deberá facilitar la información de la dedicación efectiva del equipo

del proyecto al presente expediente. Para ello al principio del expediente se deberá acordar con el Director del Proyecto la forma en la que el adjudicatario realizará esta justificación, planteamiento que deberá ser aprobado por el Director de Proyecto.

Dada la importancia del estudio exhaustivo de las necesidades para una adecuada redacción de proyecto el incumplimiento de este apartado se considera una falta muy grave.

4.3. Presencia local de Instalaciones y Equipos

Con objeto de garantizar la calidad del proyecto, que el adjudicatario pueda realizar una buena toma de datos, un buen análisis de los requerimientos y necesidades, y que todo ello redunde en un proyecto constructivo que permita su correcta ejecución, el adjudicatario, durante todo el desarrollo del proyecto, obligatoriamente deberá disponer de una oficina próxima a las instalaciones de BIDEGI situadas en Zarautz, con dotación de personal, equipamiento y características adecuadas para el cumplimiento del presente contrato.

El adjudicatario, y en particular todo el personal que componen el equipo de redacción del proyecto **deberá tener capacidad para personarse en las dependencias de BIDEGI en un plazo inferior a 2 horas**, y, en cualquier caso, tener disponibilidad de movilidad para trabajar en las dependencias de BIDEGI.

Dado el alcance de este proyecto de la toma de datos en campo, el licitante expresamente deberá justificar la proximidad de sus instalaciones para un buen desarrollo del expediente.

El incumplimiento de ese apartado se considera una falta muy grave y podrá dar lugar a la resolución del contrato, así como a la reclamación de los daños o pérdida de eficiencia causado por su incumplimiento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la redacción del proyecto es de 12 meses de acuerdo con el cumplimiento de las siguientes fases:

- Toma de datos de campo: 4 meses
- Ponderación de los riesgos y propuesta de soluciones alternativas: 1 mes
- Revisión por BIDEGI y revisión del documento por parte del adjudicatario: 1 mes
- Redacción del borrador del proyecto constructivo: 4 meses
- Revisión de BIDEGI y corrección de los proyectos por parte del adjudicatario 1 mes
- Presentación y edición de proyecto constructivo y división en lotes final: 1 mes

Las fases se darán por concluidas con la entrega de la consiguiente documentación definitiva y validada por BIDEGI.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá presentar al Director de Proyecto un plan de trabajos pormenorizado para su aprobación por escrito.

Los plazos de revisión de BIDEGI nunca podrán ser inferiores al mes, debiendo el adjudicatario a lo largo del desarrollo de cada una de las actuaciones deberá ir presentando avances para que sean revisados y aprobados por la dirección del contrato, y que suponga una agilización en su edición e impresión final.

6. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

El Director de Proyecto, responsable del proyecto, llevará a cabo la dirección técnica del proyecto, así como la verificación del funcionamiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad.

El adjudicatario contará con un equipo de Calidad que se responsabilizará de verificar y asegurar la calidad de los trabajos del equipo que se encarga de la redacción del proyecto. El adjudicatario presentará su propio Plan de Aseguramiento de la Calidad a aplicar a los trabajos por él realizados, el cual recogerá como mínimo:

- Organización general de la redacción del proyecto.
- Organización del personal del adjudicatario.
- Recursos aportados.
- Sistemas documentales propuestos.
- Revisión interna de las actuaciones.
- Revisión interna de la documentación emitida.
- Auditorías.

El Plan de Aseguramiento de la Calidad deberá ser expresamente presentado al Director de Proyecto al inicio de los trabajos.

Un equipo externo verificará el cumplimiento del plan de aseguramiento de la calidad establecido por la empresa adjudicataria del contrato para la redacción de los proyectos.

6.1. Incumplimientos de calidad en el desarrollo del contrato

En caso de que BIDEGI, a través de su Ingeniero Director de Contrato, identificara un incumplimiento grave y justificado en la calidad del desarrollo de los entregables, BIDEGI tendrá la potestad de la resolución del contrato así como a la reclamación al adjudicatario de la compensación por los daños ocasionados por la no diligente prestación del servicio.

Igualmente, BIDEGI se reserva el derecho, en el caso de falta significativa de calidad en parte o la totalidad de los trabajos, a asignar el desarrollo de dichos trabajos a un tercero, corriendo el adjudicatario con los gastos incurridos por este.

7. PRESUPUESTO Y DEDICACIONES

7.1. MEDICIÓN Y ABONO DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO

Salvo que se acuerde explícitamente lo contrario por parte del Director de Contrato se abonarán un 30% del importe de adjudicación a la a la conclusión de la revisión de la propuesta de soluciones alternativas. Otro 30% a la entrega del borrador del proyecto completo y el 40% restante a la presentación del proyecto constructivo final revisado y realizados todos los trabajos pendientes.

El abono de las certificaciones se realizará a mes vencido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego Administrativo, previo a la aprobación y visto bueno del Director de Contrato.

7.2. PRECIO DEL CONTRATO

El trabajo objeto de este Pliego tendrá un presupuesto máximo de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (192.899,00 €) IVA no incluido.

Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia
AIOKIN BERRIDI AGUIRRE raestructuras
2025/9/30 IFK: A-20783023
Asti auzoa, 631 - A- 20800 Zarautz

https://munigex.net/r/0/200/AAAAB377L.JsQL

8. ANEJO 1: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

CONCEPTO	COSTE MENSUAL	MESES	DEDICACIÓN	TOTAL
Técnico autor del proyecto (experiencia >10 años)	7.000,00 €	12	40%	33.600,00 €
Técnico 2 (experiencia > 5 años)	6.500,00 €	12	100%	78.000,00 €
Técnico redacción del proyecto	6.000,00 €	8	50%	24.000,00 €
Delineación	4.000,00 €	8	75%	24.000,00 €
Visado del proyecto				2.500,00 €
			TOTAL PEM	162.100,00 €
			GG+ BI (19%)	30.799,00 €
			TOTAL PEC	192.899,00 €
			IVA 21%	40.508,79 €
			TOTAL IVA INCLUIDO	233.407,79 €

9. ANEJO 2: IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR PUNTOS DE RIESGO

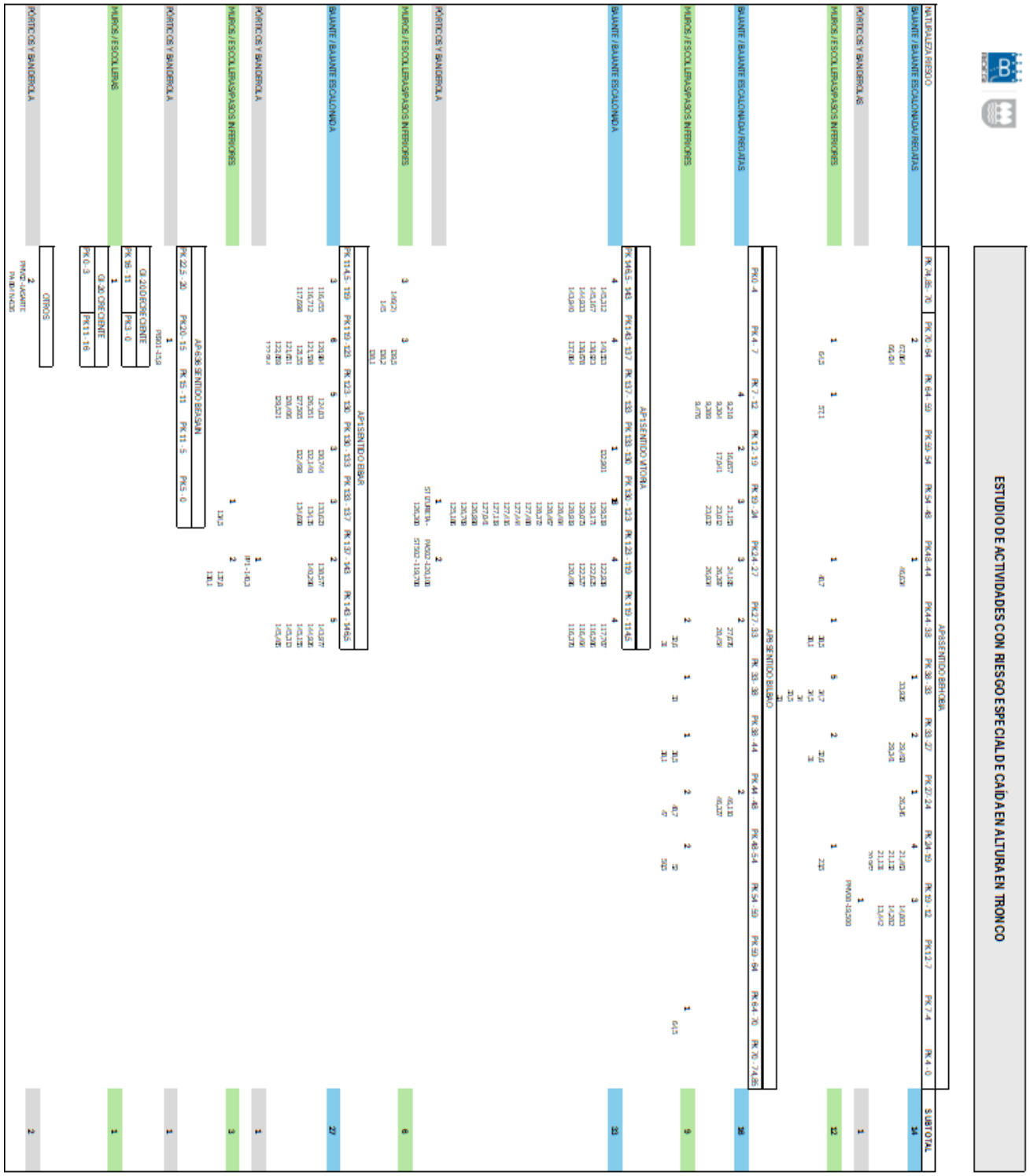
Se adjunta a continuación el desglose de los 253 puntos de riesgo de caída a distinto nivel que se han identificado en el estudio preliminar realizado por BIDEGI.

Las zonas concretas de identifican por su ubicación en la traza y por la naturaleza del riesgo.

No obstante, el adjudicatario, deberá reestudiar la totalidad de la traza y sus elementos auxiliares para realizar una identificación pormenorizada de los puntos de riesgo de caída a distinto nivel sin protección.

ESTUDIO DE ACTIVIDADES CON RIESGO ESPECIAL DE CAÍDA EN ALTURA

BAJANTE / BAJANTE ESCALONADA	120
MUROS / ESCOLLERAS/PASOS INFERIORES	58
PÓRTICOS Y BANDEROLA	9
SILOS UBICACIONES ESCALERAS	3
CT´S	35
EDIFICIOS	15
ESTRUCTURAS VISITABLES	13
ESTACIONES DE COBRO	
BOCAS DE TUNELES	
TOTAL	**253** **PUNTOS**


ESTUDIO DE ACTIVIDADES CON RIESGO ESPECIAL DE CAÍDA EN ALTURA EN TRONCO

ESTUDIO DE ACTIVIDADES CON RIESGO ESPECIAL DE CAÍDA EN ALTURA EN RAMALES

	AP8								
NATURALEZA RIESGO	7-1-S	7-2-E	12-2-S-2	19-1-S-2	19-S-1	22-ESTSER-1	33-2-E	71-1-S-1	SUBTOTAL
BAJANTE / BAJANTE ESCALONADA			1			1	1	1	4
MUROS / ESCOLLERAS/PASOS INFERIORES				2				4	6
								enda ce irun	
								oña urre	
								AS oiartzun 2	

	AP1							
	133-2-E	133-1-E	133-1-S	130-1-S	130-2-E-1	123-2-S	123-2-E	138	
BAJANTE / BAJANTE ESCALONADA		1	11	4	1	4	3		24
MUROS / ESCOLLERAS/PASOS INFERIORES				3		2		4	9
				130,5		123,5		138 (3)	
						122,8		135	
PÓRTICOS Y BANDEROLAS						1			1
						PA806			

	GI-20		
	0-2-S-2	12-2-S-1	15VS-1
BAJANTE / BAJANTE ESCALONADA	1	1	

	AP-636 SENTIDO BERGARA				
	PK 0 - 5	PK 5 - 11	PK 11 - 15	PK 15 - 20	PK 20 - 22,5
MUROS / ESCOLLERAS/PASOS INFERI	1	4	2	1	
			7		
			6	12	
		3	5(2)	11	19,5

	AP-636 SENTIDO BEASAIN				
	PK 22,5 - 20	PK 20 - 15	PK 15 - 11	PK 11 - 5	PK 5 - 0
MUROS / ESCOLLERAS/PASOS INFERI	2	1	1		
	22 (2)	18,1	12		